OTRAS DISPOSICIONES

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

5423

RESOLUCIÓN 1660/2011, de 17 de octubre, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se procede al nombramiento de los miembros de la Comisión prevista para la valoración de las solicitudes de ayudas para la ampliación de estudios, convocadas por Resolución 1204/2011, de 14 de julio, del Director General de Osakidetza.

La Resolución 1204/2011, de 14 de julio, del Director General de Osakidetza, por la que se convocan ayudas para ampliación de estudios de la plantilla del Ente Público Osakidetza, establece que para la evaluación de las solicitudes presentadas, se constituirá la correspondiente Comisión de Valoración nombrada a tal efecto por el Director General del Ente.

Con objeto de hacer efectivo lo previsto en dicha resolución, en uso de las facultades que la vigente legislación me confiere

RESUELVO:

Primero.– Designar como miembros de la Comisión prevista en la Resolución 1204/2011, de 14 de julio, del Director General de Osakidetza, por la que se convocan ayudas para ampliación de estudios de la plantilla de Osakidetza, a las siguientes personas:

Presidente:

Titular: Maite Paíno Ortúzar, Subdirectora de Gestión, Organización y Desarrollo de RRHH.

Suplente: Francisco Serna Rodríguez, Jefe del Servicio Corporativo de Formación.

Vocal Primero:

Titular: María Hipólita Ramos Martínez, Responsable Formación Enfermería.

Suplente: María Gloria Gómez Calzado. Técnico Responsable de Área Corporativa.

Vocal Segundo:

Titular: María Jesús Ruiz de Ocenda García, Asesora de enfermería.

Suplente: M.ª Ángeles Cidoncha Moreno, Responsable de docencia e investigación de Enfermería.

Vocal Tercero:

Titular: Carolina Ortega Ortega, Subdirectora de Presupuestos.

Suplente: Jacinto Ruiz Osma, Jefe de Servicio Corporativo.

Vocal Cuarto:

Titular: J. Ignacio Fraile Esteban, Jefe de sección de la Subdirección de Asistencia Sanitaria.

Suplente: Jon Letona Aramburu, Jefe de Servicio Corporativo.

Secretario:

Titular: Ana Patricia Pujana Uriarte, Técnico Responsable de Área Corporativa.

Suplente: M.ª Natividad Ortiz Ruiz de Loizaga, Técnico Responsable de Área Corporativa.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.– De acuerdo con lo establecido en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, y en la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, así como en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales de Osakidetza, contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud (c/ Álava 45, CP: 01006, Vitoria-Gasteiz) en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

Segunda.– La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

En Vitoria-Gasteiz, a 17 de octubre de 2011.

El Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
JULIÁN PÉREZ GIL.